

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

Radicado	05001 31 03 018 2021-0096-00
Proceso	Verbal
Demandante	Centro Comercial Unión Plaza
Demandado	Gases Industriales de Colombia
Asunto	Requiere aclaración de providencia

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, mediante decisiones del 20 y 26 de mayo de 2021, dirimió en Sala Única de Decisión, el mismo conflicto de competencia formulado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Envigado (Antioquia), emitiendo dos decisiones contradictorias sobre los mismos hechos que permiten determinar la competencia por el factor territorial, se solicita muy respetuosa y comedidamente, al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, por intermedio de su señor Presidente, que indique cuál de las dos providencias es la prevalente, ya que ambas son contradictorias, de cara a iniciar el correspondiente trámite.

Para mayor claridad se remiten sendas providencias, donde consta que ambas se refieren al mismo conflicto de competencia.

CUMPLASE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5751c8a7b92bda3bc2fbee842a995468c335b14b3f81d11ebee309089800e7e9

Documento generado en 16/06/2021 10:57:08 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**